

Gobernación

## PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Código: PR-M7-P2-05

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 01/04/2022

Página: 1 de 8

#### 1. OBJETIVO:

Administrar el universo de cuentas bancarias del ente territorial, a través de la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los movimientos monetarios y aspectos inherentes, que permitan la toma de decisiones administrativas, comerciales y financieras, durante cada vigencia fiscal.

#### 2. RESPONSABLE:

El subdirector(a) de Tesorería.

#### 3. ALCANCE:

Inicia con la apertura de la cuenta bancaria, procede con todos sus movimientos y termina con la decisión de saldarla en determinado periodo.

#### 4. DEFINICIONES:

- CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS: Son herramientas del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad, consiste en facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas.
- SAR: Sistema de Administración de Rentas Liquidación Recibos y/o Declaraciones.
- DEDUCCIONES: Descuentos realizados por concepto de embargos, retención en la fuente, gravámenes a los movimientos financieros, IVA, comisiones, que afectan los saldos en cada una de las cuentas bancarias.
- EXTRACTOS: Son aquellos documentos que emite una entidad financiera cada mes en los cuales se registran los movimientos monetarios y el saldo disponible.
- FIDUCIARIA: Entidad financiera que administra el encargo fiduciario de administración de impuestos, rentas, pagos y garantías.
- GMF: Gravamen a los movimientos financieros.
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Recursos generados en las cuentas de ahorro o corrientes remuneradas, sobre los montos depositados en las mismas, de acuerdo a una tasa de interés pactada.
- PORTALES EMPRESARIALES DE ENTIDADES FINANCIERAS: Infraestructura de Software de Web
  que provee acceso e interacción al entorno bancario y permiten a la entidad territorial como cliente,
  consultar todos aquellos movimientos de las cuentas bancarias, extractos, notas, débitos, créditos,
  registradas por el Departamento del Valle del Cauca o del fideicomiso según corresponda.
- ACTA DE LIQUIDACIÓN: Documento en el cual se registra el acuerdo unilateral o de mutuo acuerdo para liquidar un convenio o contrato, en él se indica la información pertinente y los valores por saldo de capital más rendimientos financieros a devolver, si fuera el caso.
- ACTO ADMINISTRATIVO: Es toda declaración de voluntad administrativa; es decir una decisión que toma un órgano de la Administración Pública y que tiene efectos jurídicos sobre el administrado.



Gobernación

## PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Código: PR-M7-P2-05

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 01/04/2022

Página: 2 de 8

#### 5. CONTENIDO:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<ul> <li>Revisión y seguimiento a las ofertas de los portafolios de las entidades financieras.</li> <li>Estudiar y presentar al Subdirector de Tesorería el portafolio ofertado por el banco.</li> <li>Revisar minutas y documentos propios a suscribir con la entidad financiera según portafolio ofrecido.</li> <li>Custodiar y archivar los acuerdos según portafolio ofrecido y plasmado en convenios comerciales con el banco.</li> <li>Proyectar respuesta a la entidad financiera con las observaciones y decisiones asumidas.</li> <li>Efectuar seguimiento mensual a los compromisos establecidos entre las partes, produciendo informe integral.</li> </ul>	Profesional Especializado y/o Profesional Universitario	Informe de análisis del portafolio ofertado por el banco.  Acta de aceptación del portafolio  Informe de seguimiento
2	<ul> <li>Apertura cuentas bancarias:</li> <li>Recibir formato de solicitud (FO-M7-P2-10) de apertura de la Cuenta Bancaria diligenciado y firmado por el Secretario de Despacho o subdirector de los diferentes procesos de la Entidad.</li> <li>Proyectar y suscribir el comunicado oficial, por escrito la apertura a la entidad financiera o a la fiduciaria, indicando las condiciones de manejo. (FO-M7-P2-10)</li> <li>Recibir de las entidades financieras o fiduciaria, las tarjetas de registro de firmas, contrato de manejo de cuenta bancaria y demás formatos, para ser diligenciados y firmados.</li> <li>Solicitar y recibir de la entidad financiera o fiduciaria certificación de la apertura de la cuenta bancaria.</li> <li>Remitir copia de la certificación bancaria a los procesos M7-P1 Administrar la ejecución del Presupuesto, para asignación de Posición presupuestaria y fondo Presupuestal y al M7-P3 Administrar la información de los hechos económicos, para asignación de cuenta contable y registro en el sistema SAP, al procedimiento M7-P2-08 Gestión del Registro de los Ingresos del Tesoro Departamental, de igual forma se remite la socialización al proceso donde se originó la solicitud de apertura.</li> </ul>	Profesional Especializado y/o Profesional Universitario  Subdirector(a) de Tesorería	(FO-M7-P2- 10) Solicitud de Apertura de cuenta bancaria  Tarjetas de registros bancarios diligenciados  Comunicado Oficial a Subdireccion es Contaduría y Presupuesto.  Certificación Cuenta Bancaria



Gobernación

# PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Código: PR-M7-P2-05

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 01/04/2022

Página: 3 de 8

3	<ul> <li>Elaboración y envío de Certificado de Inembargabilidad:</li> <li>Elaborar y envíar certificado de Inembargabilidad de las cuentas bancarias a las Entidades Financieras o Fiduciaria para su marcación, cuando aplique según la naturaleza del recurso.</li> <li>En la revisión periódica de los movimientos de las cuentas bancarias Identificar si se han aplicado medidas cautelares a Entidades Financieras e inmediatamente informar al área jurídica para que proceda con la defensa judicial para el levantamiento de la decisión judicial o coactiva.</li> <li>Esta información deberá ser registrada en la base de datos de seguimiento y control de las medidas cautelares que maneja el área jurídica.</li> </ul>	Profesional Especializado y/o Profesional Universitario Subdirector(a) de Tesorería	Comunicació n y/o Certificación de Inembargabil idad Base de datos control y seguimiento medidas cautelares.
4	<ul> <li>Elaboración y envío de certificado de exención del gravamen a los movimientos financieros (GMF) Rete fuente y otros descuentos.</li> <li>Elaborar la solicitud por escrito a la entidad financiera y/o Fiduciaria la exención del GMF, Rete fuente y otros descuentos, para los recursos monetarios depositados en la cuenta bancaria.</li> <li>Seguimiento semestral de parte del ejecutivo de cuenta al cumplimiento de la aplicación del reporte de exención.</li> <li>Recibir y archivar el documento de recepción de la entidad financiera donde se certifique la aplicabilidad.</li> </ul>	Profesional Especializado y/o Profesional Universitario Subdirector(a) de Tesorería	Certificación de exención Comunicació n de recepción del banco
5	<ul> <li>Solicitar la inclusión de la cuenta bancaria en el Portal Empresarial de la Entidad Financiera:</li> <li>Enviar comunicación o diligenciar formato bancario para incluir la cuenta en el Portal Empresarial.</li> <li>Gestionar con la entidad financiera la parametrización de la cuenta bancaria en el portal empresarial</li> </ul>	Profesional Especializado y/o Profesional Universitario Subdirector(a) de Tesorería	Comunicado oficial o formato de Entidad Bancaria
6	Registro de nueva cuenta bancaria en la Base de Datos de la Subdirección de Tesorería. Registrar la cuenta bancaria en el Sistema de Administración del Recaudo SAR y archivo electrónico (Inventario de cuentas bancarias).	Profesional Especializado y/o Profesional Universitario	Sistema de Administraci ón del Recaudo SAR



Gobernación

# PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Código: PR-M7-P2-05

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 01/04/2022

Página: 4 de 8

7	Actualización de registro de firmas y condiciones de manejo. Actualizar el registro de firmas y las condiciones de manejo cada que se presente un cambio o rotación de servidores públicos responsables del manejo de las cuentas bancarias.	Profesional Especializado y/o Profesional Universitario Subdirector(a) de Tesorería	Comunicado s oficiales Tarjetas de registros bancarios diligenciados
·			
	Monitoreo de los movimientos monetarios de las cuentas bancarias:		
	Descargar del portal de banca virtual los extractos bancarios, registrar información de saldos, movimientos y rendimientos financieros.		
	Revisar, interpretar y analizar los extractos bancarios una vez sean colocados en plataforma Drive.		
	<ul> <li>Identificar los conceptos y soportes de los ingresos y egresos y darles el trámite pertinente a otras instancias interesadas.</li> </ul>		Comunicado
	Apoyar al grupo de ingresos y egresos de la Subdirección de Tesorería en la identificación de movimientos bancarios inherentes de	Profesional	oficial.
8	<ul> <li>cada cuenta bancaria.</li> <li>Proyectar informe y consolidar en matriz de seguimiento y control, los resultados encontrados en la revisión y análisis.</li> </ul>	Especializado y/o Profesional Universitario	Informe y matriz de
	Solicitar mediante comunicado oficial a la entidad financiera, las reclamaciones a que haya a lugar y seguimiento a respuesta.		seguimiento y control
	Monitorear a final del mes, la aplicación y cumplimiento de la reciprocidad pactada, según convenio establecido entre la Entidad Financiera y el Departamento.		
	<ul> <li>Revisar y constatar el valor de los intereses liquidados frente a la tasa de interés vigente.</li> </ul>		
	Verificar el registro de los rendimientos financieros conforme al fondo y posición presupuestal y gestionar ajustes con las instancias pertinentes.		



Gobernación

9

# PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Código: PR-M7-P2-05

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 01/04/2022

Página: 5 de 8

•		
Seguimiento y control al estado de las cuentas bancarias Verificación y actualización de inventario de cuentas bancarias		
Actualizar mensualmente el inventario de las cuentas bancarias en la matriz establecida, teniendo en cuenta las nuevas cuentas, saldadas, inactivas, embargadas y demás información.	Profesional Especializado y/o	Registro en matriz de control y
Verificar y conciliar bimestral el inventario de cuentas bancarias del Departamento entre el proceso M7-P2 Administrar el Tesoro Público	Profesional Universitario	seguimiento.
Departamental y el proceso M7-P3 Administrar La Información de los Hechos Económicos.  • Verificar y conciliar mensualmente el inventario de cuentas bancarias	Auxiliar Administrativo	Comunicado Oficial
con el informe del Estado del Tesoro.	Subdirector(a) de	,
Identificar mensualmente las cuentas bancarias inactivas y proceder a solicitar por escrito a la entidad financiera o Fiduciaria la respectiva activación conforme a los lineamientos estigulados por cada entidad.	Tesorería .	Certificación bancaria

Certificado de la entidad bancaria de activación de la cuenta.



Gobernación

## PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Código: PR-M7-P2-05

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 01/04/2022

Página: 6 de 8

	Devolución de recursos monetarios de convenios y/o contratos interadministrativos sin afectación presupuestal- operación de Tesoreria.		,
· .	Recepcionar las solicitudes enviadas por las diferentes dependencias ejecutoras a quienes correspondan realizar devoluciones de recursos no ejecutados de saldos de capital y/o rendimientos financieros de convenios interadministrativos y/o Contratos a devolver a la Nación u otras entidades públicas y/o de naturaleza privada, quienes deben adjuntar los siguientes documentos para la gestión de trámite de reintegro de ellos.		Circular oficial
,	<ul> <li>Comunicado de solicitud.</li> <li>Concepto jurídico de favorabilidad (si aplica).</li> <li>Actos Administrativos: autorización de reintegro expedido por el ejecutor del gasto de la dependencia y Decreto de reducción presupuestal (en caso de capital no ejecutado).</li> <li>Convenio y/o contrato Interadministrativo.</li> </ul>	Profesional Especializado y/o Profesional Universitario	Acto Administrativ . o FO-M7-P2-
. 10	<ul> <li>Acta de Liquidación y ejecución financiera</li> <li>Instrucciones formales de la Nación para reintegrarle.</li> <li>Certificación de la cuenta bancaria del beneficiario de los recursos financieros a devolver.</li> <li>Certificación de rendimientos Financieros (expedido por la</li> </ul>		05 Lista de Chequeo para Devolución de
	subdirección de tesorería).  - Documento de causación cuenta por pagar con el visto bueno de la subdirección de contaduría.	Subdirector(a) de tesorería	Rendimiento s Financieros y/o Capital
	Revisar documentos anexos, para determinar el número del convenio, y/o contrato, otrosíes, corroborar los saldos y rendimientos a la fecha, la entidad financiera en donde reposan los recursos, el estado del convenio, la información del solicitante, la secretaría y/o dependencia ejecutora, entidad privada si aplica, verificar la vigencia fiscal a la que pertenecen los recursos sujetos a devolución.		no ejecutado

En caso de no contar con el cumplimiento de los requisitos, hacer devolución a la dependencia ejecutora o entidad pertinente.



Gobernación

# PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Código: PR-M7-P2-05

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 01/04/2022

Página: 7 de 8

,			
			Acto Administrativ
	Revisar, auditar y trasladar, proyectar y perfeccionar al grupo de egresos los documentos con el visto bueno para autorizar el pago de los recursos.	Profesional	FO-M7-P2- 05 Lista de
11	Formato de traslado de cumplimiento de los documentos FO-M7-P2-05 Lista de Chequeo para Devolución de Rendimientos Financieros y/o Capital no ejecutado y proyectar acto administrativo autorizando el pago el cual debe incluir la información indicada en el acta de liquidación, el saldo de capital a devolver y/o los rendimientos financieros, la cuenta bancaria donde se deben de consignar a la Nación o entidad respectiva y demás información pertinente.	Especializado y/o Profesional Universitario Subdirector(a) de Tesorería	Chequeo para Devolución de Rendimiento s Financieros y/o Capital no ejecutado
,	Gestionar y apoyar en operación bancaria de reintegro recursos monetarios (Capital y Rendimientos Financieros) y saldar cuenta bancaria (si aplica):		
12	<ul> <li>Solicitar al grupo de trabajo de egresos del proceso M7-P2, iniciar tramite de operación bancaria (Transferencia electrónica, PSE), suministrándole soportes e información pertinente con el comprobante y/o soporte de transferencia.</li> </ul>	Profesional Especializado y/o Profesional Universitario	Comunicado Oficial
	<ul> <li>Solicitar por escrito a la Entidad Financiera operación bancaria de reintegro de recursos monetarios en el evento que aplique.</li> </ul>	Subdirector(a) de Tesorería	,
,.	Socializar soportes de reintegro de recursos monetarios y documentos inherentes a la dependencia ejecutora, Nación y partes interesadas.		
. 13	Socialización de cumplimiento a dependencia ejecutora y otras partes interesadas. Se remite mediante comunicado oficial copia de los soportes de efectividad de traslado de la devolución de los recursos monetarios para posteriormente proceder a realizar las operaciones	Profesional Especializado y/o Profesional Universitario	Comunicado Oficial de Socialización
	bancarias de devolución de saldos y/o rendimientos financieros, producto	Subdirector(a) de	



Gobernación

## PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Código: PR-M7-P2-05

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 01/04/2022

Página: 8 de 8

. 14	<ul> <li>Saldar cuentas bancarias</li> <li>Solicitar a la dependencia ejecutora la aprobación de cancelación de la cuenta bancaria cuando lo amerite.</li> <li>Solicitar al grupo de trabajo de egresos de la Subdirección, realizar las trasferencias electrónicas que den a lugar para continuar con la gestión de saldar la cuenta bancaria, proporcionando los documentos necesarios.</li> <li>Diligenciar el formato establecido para la cancelación de las cuentas bancarias FO-M7-P2-09, una vez se tiene definido las razones estipuladas en los convenios interadministrativos o instrucciones particulares de los ejecutores de los recursos monetarios y demás situaciones que lo amerite.</li> <li>Socializar mediante comunicado oficial a las dependencias de la Nación, Subdirección de Contaduría y/o partes interesadas, copia de lo siguiente: <ul> <li>Documentos que soportan las operaciones bancarias del traslado de recursos monetarios al momento de saldar la cuenta bancaria.</li> <li>Certificación de la entidad financiera por concepto de cancelación de la cuenta.</li> </ul> </li> <li>Actualizar la matriz del inventario de cuentas bancarias y el sistema.</li> </ul>	Profesional Especializado y/o Profesional Universitario Subdirector(a) de Tesorería	Formato de Solicitud Cancelación Cuentas Bancarias FO-M7-P2- 09 Comunicado Oficial
15	<ul> <li>Actualizar la matriz del inventario de cuentas bancarias y el sistema de administración de recaudo "SAR".</li> <li>Fin del Procedimiento</li> </ul>		

#### 6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

- Constitución Política Colombiana, Artículo 63.
- Estatuto Tributario, numeral 9º del artículo 879 (Recursos no sujetos al gravamen a los movimientos financieros) y Decreto Reglamentario 405 de marzo 14 de 2001 artículo 9.
- Ordenanza 408 de 2016. Artículo 104 y 105.
- Ley 100 de 1993 articulo 134 (Inembargabilidad de los recursos y los fondos de pensiones de régimen de ahorro individualidad con solidaridad)
- Decreto extraordinario 111 de 1996 por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994, y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto (Articulo 19). Ley 715 del 2001, articulo 91 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357, de la Constitución Política del acto legislativo 01 de 200, los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) no pueden ser sujetos de embargos (Artículos 18 y 57).
- Decreto 050 del 2003. Artículo 8. Inembargabilidad
- Resolución 3042 del 2007. Artículo 5. Parágrafo 3. Inembargabilidad
- Decreto 1101 del 2007. Articulo 2. Inembargabilidad



Gobernación

## PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Código: PR-M7-P2-05

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 01/04/2022

Página: 9 de 8

- Decreto 028 del 2008, Articulo 21. Inembargabilidad
- Ley 1077 del 2 de febrero 2016 cuentas abandonadas.
- Decreto 953 del 15 de junio de 2016 reglamenta la ley 1777 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (cuenta abonada).
- Ordenanza 574 de 2021 Presupuesto de rentas, recursos del capital y presupuesto de gastos. 1
- Decreto 1-17-1381 diciembre 28 del 2021 Liquidación Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca

### 7. REGISTROS:

7. KE	318 I RUS:			<u> </u>			
Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamient o	, Recuperac ión	Protecció n ,	Tiempo de retenció n TRD	Disposición final
FO-M7- P2-10	Formato de Solicitud Cancelación Cuentas Bancarias	Profesional Especializado v y/o profesional universitario	1.Archivo de Gestión 2. Archivo Central	L0 establecido	Archivo fisico y digital	1 años 19 años	Eliminación Digitalizaci ón
FO-M7- P2-09	Formato Apertura de cuenta bancaria	Profesional Especializado y/o profesional universitario	1. Archivo de Gestión 2. Archivo Central	LO cetablecido	Archivo físico y digital	1 años 19 años	Eliminación Digitalizaci ón
FO-M7- P2-05			Archivo de Gestión     Archivo Central	L0 establecido	Archivo físico y digital	1 años 19 años	Eliminación Digitalizaci ón

#### 8. CONTROL DE CAMBIOS:

	CONTROL DE CAMBIOS					
Versión	Descripción del Cambio	Fecha				
02	Revisión y ajuste de actividades.	15/03/2011				
03	Ajuste y Diagramación de los procedimientos.	26/10/2011				
04	Ajuste conforme a competencias de la Subdirección de Tesorería	04/10/2013				
05	Modificaciones por el Decreto Departamental 1138 de 2016	29/03/2017				
01	Ajustes de acuerdo a la NTC ISO 9001:2015- MIPG – certificación en calidad	15/08/2018				



Gobernación

# PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Código: PR-M7-P2-05.

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 01/04/2022

Página: 10 de 8

02	Ajustes en algunas las actividades del contenido. De acuerdo a la NTC ISO 9001:2015- Certificación de Calidad. 1.Activación de cuentas bancarias 2. Actualización de registro de firmas y condiciones de manejo. 3.Saldar cuentas bancarias	03/07/2020
02	Incluir nuevas actualizaciones en soporte normativo: -Ordenanza 408 de 2016 Estatuto Orgánico de Presupuesto DepartamentalLey 1077 del 2 de febrero 2016 cuentas abandonadasDecreto 953 del 15 de junio de 2016 reglamenta la ley 1077 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	03/07/2020
03	Se unió los procesos PR-M7-P2-03 V02 Devolución Recursos Monetarios de convenios y/o contratos Interadministrativos y PR-M7-P2-05 V02 Administración de Cuentas Bancarias por desarrollar actividades similares en la administración de las cuentas bancarias. Incluir nuevas actualizaciones en soporte normativo. Actualización flujograma	12/11/2021
	Se modifica el paso 10 de las actividades, actualizando la documentación soporte para solicitar la devolución de recursos monetarios de convenios y/o contratos interadministrativos sin afectación presupuestal- operación de Tesorería.	
	Se elimina el paso 11 y 12, (Proyectar y perfeccionar Acto Administrativo que autoriza el pago de los recursos monetarios), debido a que la ordenanza 574 del 2021 define que la subdirección de Tesoreria no estará encargada de construir la resolución de ordenamiento de pago de devolución de rendimiento y/o capital.	1/04/2022

#### 9. LISTADO DE ANEXOS

· Diagrama de flujo del procedimiento

### 10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	. Aprobó
Dora María Ruiz Jiménez Ingrid Yalile Bolívar Jiménez	David Fernando Monzón Rodríguez	Mesa de trabajo del proceso M1-P3
Cargo: Profesional Universitario Asesora	Cargo: Subdirector de Tesorería	Administrar y mejorar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Acta No. 001 – de abril 01 de 2022
Firma:	Firma: widely.	7 Total 110: 001 - 40 abili 01 de 2022
Fecha: 7/02/2022	Fecha: 15/02/2022 /	Fecha: 01/04/2022

Departamento del Valle del Cauca

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Gobernación

Código: PR-M7-P2-05

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 01/04/2022

Página: 11 de 8

### ANEXOS

### Diagrama de Flujo para la Administración de Cuentas Bancarias

